

# MA02: EVALUACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL MUNICIPAL MODALIDAD MEMORIA TÉCNICA (REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, REGULARIZACIÓN PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN)

*El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.*

			
<b>Dependencia que autoriza el trámite</b> Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal	<b>Tipo de documento a obtener?</b> Resolutivo de Impacto Ambiental	<b>¿Tiene costo?</b> 35.00 UMA + 15% adicional	<b>Tiempo de respuesta</b> 15 Día(s) natural(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)

## ¿QUÉ ES?

La evaluación del estudio ambiental municipal es el procedimiento mediante el cual la Dirección establece las condiciones a que se sujetara la realización de obras y actividades públicas y privadas que se realicen en el Municipio, y que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables con la finalidad de proteger el ambiente y conservar, preservar y restaurar los ecosistemas, para evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. El periodo de vigencia de un año en la autorización es únicamente para la obra civil y/o remodelación, ampliación, y acondicionamiento.

## ¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se va realizar una remodelación, ampliación, regularización para obtener una Licencia de Construcción o para obtener la Licencia de Funcionamiento de las actividades reguladas en el artículo 11 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## ¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas  
 Personas morales

## ¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo  
 En línea

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

- Formato Multitrámite

Solicitud de Trámite Firmado por el propietario o representante legal

Persona Física Persona moral



## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• <b>Manifestación de Impacto Ambiental</b> digitalizada en un Disco Compato (CD)	✓	✓
• <b>Identificación oficial</b> identificación Oficial Vigente del Promovente o del Representante Legal (En caso de ser persona moral)	✓	✓
• <b>Comprobante</b> de domicilio del inmueble	✓	✓
• <b>Documento de propiedad o posesión de inmueble</b> (Escrituras, Titulo de Propiedad, contrato de arrendamiento o comodato)	✓	✓
• <b>Plano arquitectónico</b> en formato PDF	✓	✓
• <b>Croquis</b> de localización del inmueble	✓	✓
• <b>Fotografías</b> del interior y exterior del inmueble	✓	✓
• <b>Acta constitutiva</b> (En caso de que el Promovente sea Persona Moral)		✓
• <b>Poder Notarial</b> (En caso de que el promovente sea Persona Moral)		✓
• <b>Recibo de pago municipal</b> Copia del comprobante de pago del trámite	✓	✓
• <b>Documento</b> Oficio impreso donde el Prestador de Servicios incluya los datos del proyecto y su firma como Responsable Técnico de la elaboración del Estudio.	✓	✓

\*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

## ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Impacto Ambiental

## OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla única

## UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva 34, esquina Freyre,  
Fraccionamiento Reforma.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:30 am a 15:00 pm

## TELÉFONOS

(229) 200-1098 ext.

## CONSULTAS

### Responsable

Leticia Rodríguez Córdova - Coordinadora Ambiental

### Domicilio

Prolongación Esteban Morales no. 3298 entre calle 12 y calle 16 Col. Pocitos Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 911700

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(229) 937-4788 ext.

### Correo

dmapa@veracruzmunicipio.gob.mx

## QUEJAS

### Responsable

Taurino Caamaño Quintano - Contralor

### Domicilio

Prolongación Esteban Morales no. 3298 entre calle 12 y calle 16 Col. Pocitos Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 911700

### Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

### Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

### Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 223 Fracc. III (21 UMA) y Art. 247 quater fracc. I b Código hacendario para el Municipio de Veracruz.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. El trámite aplica en caso de una construcción. 2. Cumplir con los requisitos señalados. 3. Que la actividad u obra se encuentre regulada dentro del artículo 11 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. 4. Se autorizará de manera condicionada imponiendo las medidas de Mitigación y prevención que el Promovente deberá cumplir. 5. En caso de que los datos, información y documentos sean incongruentes con la realidad, serán motivos suficientes para efectuar prevención 6. Se negará cuando contravenga a un Programa de Ordenamiento Ecológico o de Desarrollo Urbano, a las Declaratorias de las Áreas Naturales Protegidas, Normas Oficiales Mexicanas y especies de flora y fauna endémicas, amenazas o en peligro de extinción.. La obra o actividad deberá ser uno de los establecidos en el artículo 11 del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

## FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Multitrámite

## ¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Los ciudadanos o empresarios que desean realizar una obra o actividad, no obtendrían un documento oficial que avale el impacto ambiental, así como la mitigación del mismo. Dicho documento es necesario para el trámite Licencia de uso de suelo y de construcción.

## INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

## TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande

## ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Comercial  
Servicios

## PROPOSITO

Apertura  
Operación

## MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción  
Instalación

## DOCUMENTOS ADJUNTOS

FORMATO MEDIO AMBIENTE 2022 2022-03-15 132933.pdf

## FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-06-04 14:46:16

## RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

SABATT CARDENAS MARTINEZ - Auxiliar Juridico